



Providencias Judiciales

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 1

EDICTO

Cédula de Notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Torrijos, a 27 de septiembre de 2019.

Doña Susana Ruiz Cristina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio verbal, registrados con el número 81/2018, promovidos por la entidad Buildingcenter S.A.U., representada por la procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la Avenida Virgen de la Paz, nº28, de Santa Cruz de Retamar (Toledo), sobre desahucio por precario.

Fallo

Acuerdo: estimar íntegramente la demanda formulada por la procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez en nombre y representación de la entidad Buildingcenter S.A.U., contra los ocupantes de la vivienda sita en la Avenida Virgen de la Paz, nº28, de Santa Cruz de Retamar (Toledo) y, en consecuencia declaro que los ignorados ocupantes de la mencionada finca, a fecha de presentación de la presente demanda, vienen ocupando la misma sin título alguno que legitime la posesión y en consecuencia ha lugar al desahucio por precario de los demandados respecto de la referida finca, condenando a los ocupantes a estar y pasar por dicha resolución y a que desalojen, dejen libre y a disposición de la actora la vivienda sita en la Avenida Virgen de la Paz, nº28, de Santa Cruz de Retamar (Toledo), finca de Santa Cruz de Retamar nº4628, del Registro de la Propiedad de Escalona, inscrita en el Tomo 1203, Libro 112, Folio 170, bajo apercibimiento de lanzamiento en el caso de no verificarse voluntariamente el abandono del inmueble.

Condeno a los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que contra la misma cabe formular recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Susana Ruiz Cristina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Torrijos.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los ignorados ocupantes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrijos, a 15 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia.

N.º.-5663